



Bogotá, 19 de junio del 2019

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN COMO VÍCTIMA EN EL CASO No. 001 "Retención ilegal de personas por parte de las FARC – EP" ante la Jurisdicción Especial para la Paz

Señores

Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas

Yo, CARLOS VICENTE VELASQUEZ MALLAMA, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 98.073.076 de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018¹, por medio del presente escrito manifiesto mi voluntad de ser acreditado/a como víctima dentro del Caso No. 001 denominado "Retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP" que adelanta esta Sala.

A. INFORMACIÓN PERSONAL

1. ¿Ha presentado con anterioridad una solicitud de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Sí 🗆

No X

acreditación, susceptible de los recursos ordinarios, por la víctima o quien la represente.

Parágrafo. A quien acredite estar incluido en el Registro Único de Victimas, no se le podrá controvertir su condición de tal.



¹ Artículo 3. Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima. Después de la recepción de un caso o grupo de casos por parte de la Sala o Sección respectiva o una vez la Sala de Reconocimiento contraste los informes, una persona que manifiesta ser víctima de un delito y que desea participar en las actuaciones, deberá presentar prueba siquiera sumaria de su condición, tal como el relato de las razones por las cuales se considera víctima, especificando al menos la época y el lugar de los hechos victimizantes.

Las respectivas Salas o Secciones de primera instancia tramitarán las peticiones, de acuerdo con el tipo de proceso. En la oportunidad procesal correspondiente, la Sala o Sección dictará una decisión motivada, reconociendo o no la acreditación, susceptible de los recursos ordinarios, por la víctima o quien la represente.

2.	Si tiene un número de registro ante indíquelo: Estoy reconocido ante l secuestro mediante Resolución N FUD.BG000110941	a Unidad de Victimas	por el caso de
3.	¿Llena usted por sí mismo este for	rmulario?	
	Sí X □ Nó "No", por favor indique el nomb iar este formulario.	No □ re de la persona que	le está ayudando a
4.	Nombre completo de la víctima so VELASQUEZ MALLAMA doc Funes Nariño	_	
	VELASQUEZ MALLAMA doc	_	
	VELASQUEZ MALLAMA doc Funes Nariño	_	
	VELASQUEZ MALLAMA doc Funes Nariño Dirección de residencia actual:	umento de identifica	ción No. 98.073.0 7
5.	VELASQUEZ MALLAMA doc Funes Nariño Dirección de residencia actual: Dirección Cra. 83 A No. 75 -50 Bloque G Casa 321 conjunto Residencial Quintas de 80 Pertenencia a un grupo étnico:	umento de identificado	Municipio

Si marcó "Sí", por favor indique el nombre de la organización de víctimas a la que pertenece: Actualmente pertenezco a la Asociación Municipal de

No \Box

Sí $\Box X$

Usuarios Campesinos de Funes Nariño AMUC –FUNES, la que hace parte de la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Nariño "ADUCNAR-ANUC", ambas organizaciones pertenecen a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos "ANUC", la ANUC fue reconocida por el gobierno como un caso nacional y se encuentra registrada a la Unidad de Victimas como sujeta de Reparación Colectiva.

- 8. Pertenece a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima: NO
- 9. Datos de contacto:

Teléfono de Residencia:

Número de Teléfono Celular: 3146393502

Correo electrónico: cvelasquez1970@gmail.com, cvelasquez1970@hotmail.com

- 10. Ocupación actual: Trabajador Independiente
- 11. ¿Cuál documento de identidad anexa a esta solicitud: Fotocopia cédula de ciudadanía

B. SOBRE LOS HECHOS VICTIMIZANTES

1. Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

(Brinde por favor un relato tan detallado como sea posible de los hechos, especificando su fecha, lugar de ocurrencia e información sobre presuntos responsables. Recuerde que si necesita más espacio puede anexar una hoja en blanco continuando el relato, indicando el número de pregunta al que se refiere "B.1")

Los hechos de mi secuestro sucedieron en el mes de enero del año del 2002, Favor leer el documento anexo a la presente.



2. Fecha de los hechos:

(Si es posible, por favor, especifique día(s), mes(es) y año(s) o alguna información que permita establecer el periodo de tiempo en que tuvieron ocurrencia los hechos) **Me** secuestraron por cuatro días en enero del año 2002.

3. Lugar de los hechos:

(Si es posible, por favor, especifique el lugar exacto -corregimiento, vía, vereda, municipio, departamento en que tuvieron ocurrencia los hechos. Si lo desea, en una hoja anexa, dibuje el lugar de ubicación exacta que complemente y permita determinar el lugar exacto de ocurrencia) Estuve retenido en la zona rural del corregimiento de La Victoria- jurisdicción del Municipio de Ipiales.

4. Presuntos responsables:

(Si es posible, por favor, especifique el nombre completo, alias o alguna información que permita establecer el/los responsables de los hechos)

Nombre del/los presuntos (s) responsable (s): 1. Luis Alfredo Urbano y 2.- Dario Godoy

Alias: Luis Alfredo Urbano se hacía llamar "Cesar" en el caso de "Dario Godoy", desconozco si era su nombre o un alias.

Estructura (Bloque y Frente al que pertenecía el presunto responsable de los hechos):

En su momento de identificaban como el segundo frente de las FARC

5. Algunos documentos que dan cuenta de los hechos que estoy reportando, en donde consta que he sido victimizado son:

(Por favor adjunte documentación para acreditar su condición de víctima, por ejemplo, copia de la inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV); reconocimiento como víctima ante Justicia y Paz; denuncias ante otras instituciones; sentencias en donde haya sido reconocido/a como víctima; entre otros)

En la presente fecha no adjunto documentos, pero si informo que fui incluido dentro del registro de víctimas mediante resolución 2015-7470 del 15 de enero del 2015 – FUD. BG 0001109441

C. FAMILIARES Y ALLEGADOS

- 1. Solicito que también sean reconocidos como víctimas los siguientes miembros de mi familia y/o allegados, para lo cual adjunto los siguientes registros civiles y/o documentos que acreditan el parentesco o el daño por ellos sufrido en razón de los hechos victimizantes descrito(*Por favor indique los datos personales completos de sus familiares y/o allegados, así como los registros civiles y otra documentación aportadas*):
 - .- SONIA EDI SOTELO DOMINGUEZ C.C. No. 27.203.735
 - .- JOSE MANUEL VELASQUEZ SOTELO C.C. No. 1.004.596.915
 - .- GUILLERMO ANTONIO VELASQUEZ MALLAMA C.C. No. 98.073.437
 - .- RAUL JESUS VELASQUEZ MALLAMA C.C. No. 98.073.237
 - .- MARIA ISABEL ANDRADE ALMEIDA C.C. No. 27.204.199
 - .- VICENTE PEREGRINO VELASQUEZ C.C. No. 5.251.247
 - .- GALO RAMIRO VELASQUEZ MALLAMA C.C. No. 98.073.903
 - .- ADRIANA CRISTINA MALLAMA DELGADO C.C. No. 27.204.116
 - .- AURA LIGIA MALLAMA DELGADO C.C. No. 30.719.000
 - .- LUIS ALFREDO ORTIZ ROSERO C.C. 5.251.463
 - .- HERNANDO HUMBERTO MONTAÑO PAEZ C.C. 12.950.768
 - -- MARIA CECILIA PINCHAO DE MONTAÑO C.C. 27.203.037
 - .- DORIS MARIA CHALAPUD C.C. No. 27.203.555
 - .- MARIA POLONIA LUNA TOBAR C.C. No. 27.202.816
 - .- MIGUEL ANTONIO BENAVIDES CHAVES C.C. No. 5.203.167
 - .- LUIS NECTARIO MIRAMAG VALLEJOS C.C. 98.073.266
 - .- MARY DEL SOCORRO GUERRA AREVALO C.C. No. 27.204.121
 - .- MARIA ROSA ELVIRA PASUY GUERRERO C.C. No. 27.202.966
 - .- MARIA YOLANDA BENAVIDES PASUY C.C. No. 27.204.082
 - .- LUIS ALEXIS BENAVIDES PASUY C.C. 1.087.006.709
 - ..- NANCY DEL CARMEN ORTIZ GUERRA C.C. No.27.203.620

D. SOBRE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL

	Sí		No □X		
2.	Si marco "Sí", por favor, señale los siguientes datos de su representante judicial y anexe poder especial de representación judicial:				
Т	Nombre del abogado: Dirección de notificación: Celúlar: Correo electrónico:				
	Anexa po	der especial:			
	Sí		No 🗆		
3.			terés en ser representado/a por un abogado de Asesoría y Representación Legal de la		
	Sí	Χ□	No 🗆		
4.	Si marcó "No", manifiesta su voluntad de actuar por sí mismo/a en el proceso ante la JEP?				
	Sí	Xo	No 🗆		
 5. Si marcó "No", por favor indique qué otro medio de representación judicial usará: En las partes que pueda actuar por mi propia cuenta lo hare y en las partes que el requisito sea un abogado lo hare por los que asigne el Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP 					

1. ¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

E. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

1. ¿La víctima solicitante tiene alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar o identifica potenciales riesgos por elinicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Sí X

No 🗆

Si marcó "Sí", ¿cuáles son las razones?: Favor leer el documento anexo al formato.

FIRMA DE LA VÍCTIMA QUE PRESENTA ESTA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

Firma: Corlos Vicente Velasque la

Nombre: Carlos Vicente Velásquez Mallama

C.C: 98.073.076

Dirección: Cra. 83 A No. 75-50 Bloque G Casa 321 Conjunto Residencial

Quintas de la 80 – Bogotá D.C.

Teléfono: 3146393502 -

Dirección electrónica: cvelasquez1970@gmail.com, cvelasquez1970@hotmail.com

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Sí X

No 🗆

Bogotá, 20 de junio del 2018

Señores JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ "JEP" Kra. 7#63-44 Bogotá D.C.

Ref. Solicitud de Acreditación del Caso 001

Una vez enterado del contenido del correo enviado el pasado 10 de mayo, he decidido aceptar la invitación realizada por la Sala de Reconocimiento, de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Esta decisión lo hago con el convencimiento que mis declaraciones sean tenidas en cuenta como un pequeño aporte de una persona que, desde el lado de las víctimas en su momento, junto a toda mi familia y personas más cercanas, sufrimos los más duros embates tanto en el campo personal, familiar y a nivel de la comunidad por parte de las FAR-EP. Antes de hablar exclusivamente del Caso 001, es bueno colocar los hechos en su contexto.

HECHOS:

- 1.- Tuve la oportunidad de desempeñarme como Alcalde del Municipio de Funes Nariño, durante el período comprendido entre el 1 de enero del 2001 al 31 de diciembre del 2003. Cuando tome posesión de mi cargo, el gobierno nacional se encontraba en plenos diálogos con la guerrilla de las FARC-EP en la zona del Caguan. Proceso de dialogo que se rompió en enero del 2002, no recuerdo la fecha exacta del rompimiento de los diálogos de PAZ. Sin embargo, durante todo este proceso de dialogo las FARC-EP siempre estuvo haciendo incursiones armadas a diferentes poblaciones en muchas zonas del país, la zona del sur de Nariño también fue afectada por el conflicto armado.
- 2.- Al tomar posesión de mi cargo como alcalde, uno de los problemas más delicados que me tocó lidiar, fue el cultivo de amapola, todo el campo de Funes estaba plagado de amapola y los cultivos de frijol, arveja, maíz, papa, cilantro que tanto había caracterizado a nuestro municipio habían desaparecido. El cultivo de amapola fue fomentado en su momento por las FARZ-EP, done el que lidero todo este proceso fue el señor Luis Alfredo Urbano Alias Cesar. Hay que manifestar que el señor Urbano es oriundo del corregimiento de San Mateo, Municipio de Puerres y era muy reconocido en la zona. Hay que tener en cuenta que había vivido mucho tiempo en el Putumayo y en el período entre 1995-1997 había sido elegido como Alcalde de Orito, y vino a unas reuniones de los concejales y alcaldes de los municipios de la Provincia de Obando como Alcalde de Orito y hablada mucha de la integración de estas zonas limítrofes el bajo Putumayo y los municipios limítrofes del Sur de Nariño. Esta parte la puede corroborar el señor Hernando Humberto Montaño Páez que en ese tiempo era concejal de Funes y asistía a las sesiones de un movimiento ciudadano que se llamaba Movimiento Social de Obando. El señor Urbano aprovechando este reconocimiento en el año 1999 había iniciado con un proceso de reuniones con los campesinos de las zonas rurales de los municipios Funes y Puerres, supuestamente para conformar una cooperativa de productores. Sin embargo a la gente le fue metiendo en la cabeza que la agricultura tradicional no era rentable, incluso en una reunión habían asistido el señor Luis Alejandro Delgado Ortiz guien era el Alcalde Funes período 1998-2000 y junto a otros concejales, los interrogo que ante tanta perdida de los

cultivos ¿cuáles las opciones para ayudarlos?, debido a que no se planteó ninguna alternativa para ayudar a los productores; les anuncio que la única opción para que los campesinos salgan de la pobreza era cultivar amapola.

- 3. Puedo afirmar que durante los años 1999,2000 y 2001 fue el tiempo donde más intensidad tuvo el cultivo de amapola en Funes. Lastimosamente este cultivo detrás de él, trajo muchos problemas, en el tema de orden público porque trajo a las FARC-EP, también genero altos problemas de alcoholismo, prostitución, destrucción de hogares, ruptura de los valores tradiciones de respeto y acatamiento de la autoridad, daños ambientales porque se destruyó mucho bosque nativo, con las respectivas consecuencias que genera la deforestación para las futuras generaciones y todo nuestro aparato productivo desbaratado. Funes se había caracterizado porque la mayoría de los productos agrícolas se producían en el mismo municipio, en ese tiempo todo se compraba de afuera, todos con la frase que no sembraban más cultivos tradiciones porque eso no da plata. Uno de los puntos centrales del debate para la elección del nuevo alcalde de Funes, fue que propuesta teníamos para el cultivo de amapola. Durante los cerca de tres (3) meses de campaña, en las diferentes reuniones en cada vereda. En público la gente no preguntaba nada, pero al final más de uno se me acercaba y me preguntaban: ¿cuál era mi propuesta de solución respecto al cultivo de amapola? Siempre fui coherente con mi propuesta que entendía la situación de pobreza de los campesinos, pero que no se podía seguir en una actividad ilícita, que trabajaría por un proyecto de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. El Plan Municipal de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos que había planteado, tuvo un relativo éxito gracias al apoyo incondicional de señor Gobernador de Nariño Doctor Parmenio Cuellar Bastidas quien me ayudo a conseguir que la USAID apoyara algunos proyectos por intermedio de ARD Colombia. Hay que recordar que el Departamento de Nariño en ese momento se había sometido a la Ley 550 de 1999.
- 4.- Antes de hablar de mi secuestro, quiero decir que el Plan Municipal de Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos, me genero varios problemas por una parte la oposición política estaba aprovechando esta situación para decirle a la gente que yo estaba en contra del campesino. Por otra parte el primer hostigamiento fuerte contra la población de Funes, fue a mediados de abril del 2001. lo recuerdo perfectamente porque mi señora esposa Sonia Edi Sotelo Domínguez había acabado de tener a mi hijo José Manuel Velásquez Sotelo, y una noche de la semana santa atacaron a las casas donde residían los miembros de la policía con fusiles y a 20 metros de la casa donde residía, que era la casa mi suegra Mariana Domínguez Viuda de Sotelo (g.e.p.d), nos hicieron estallar un explosivo, con gran ruido que hizo temblar la casa destrozando todos los vidrios de la casa, por fortuna no sufrimos a nivel personal ninguna lesión pero inmediatamente a y mi señora e hijo que apenas llevaba un mes de nacido, me forzaron a enviarlos a vivir a la ciudad de Pasto. Por otra parte debido a la ola invernal sucedida en mayo del 2000, una avalancha ocasionada por el río Sapuyes afluente del río Guáitara colapso el puente que conectaba la única vía de acceso de Funes con la carretera panamericana en el sector de Pilcuán jurisdicción del municipio de Imues. La población de Funes se conectaba con la vía panamericana mediante la utilización de una tarabita artesanal, para cruzar el río Guáitara. Durante mi primer año de gobierno, viajaba periódicamente a la ciudad de Bogotá para viabilizar y concretar la financiación del puente sobre el río Guáltara, gestión que trajo sus resultados y en el 2002 por intermedio del extinto Caminos Vecinales se construyó el nuevo puente sobre el río Guáitara para conectar nuevamente a Funes con la carretera panamericana. Sin embargo, muchas personas que llevaban sus quejas a las FARC-EP, también daban la queja, que yo estaba en contra de los campesinos por oponerme al cultivo de amapola, que más permanecía en Bogotá y que al pueblo lo tenia abandonado. Nada más alejado de la realidad y verdad, porque en

municipio de sexta categoría como es el caso de Funes, con unos recursos muy escasos y con grandes necesidades de su población, la única alternativa que tiene un alcalde es salir a buscar otras ayudas para financiar su Plan Municipal de Desarrollo. Hay que destacar un tema, antes de llegar a la Alcaldía una de las obras que siempre se había propuesto era la construcción del tramo de la vía corregimiento de Chitarrán Funes - corregimiento de San Mateo municipio de Puerres, en este momento por el colapso del puente en el sector de Pilcuán, era cuando más se necesitaba esta obra. La presencia de las FARC-EP en la zona rural de Funes y Puerres, periódicamente llamaban a la gente a realizar mingas (trabajos comunitarios) para arreglar algunas vías, pero lo más importante era llevar su doctrina guerrillera, porque según ellos debido a los diálogos en el Caguán, prácticamente creían que estaban a un paso de tomarse el poder, por eso los ataques a las poblaciones eran más fuertes y frecuentes. Según alías Cesar bajo el esquema de mingas pretendía hacer esta vía, la topografía y dureza de este terreno les dificulto esta intención. Por otra parte, dentro mi Plan de Desarrollo propuesto y en acuerdo con el señor alcalde de Puerres Dr. Albeiro Chaves Mora, teníamos programado en el año 2002 construir esta obra. Por cuestiones de trámite en los proceso de contratación, el inicio de la obra en el sector de Chitarrán – Funes, se retrasó unos días y esa situación supuestamente fue la gota que rebozo la copa, ordenando mi secuestro, con el argumento que yo me estaba burlando de la gente y en los territorios donde las FARC-EP hacían presencia, no permitían que ninguna persona se burle de la gente, porque ellas estaban en la zona para hacer respetar los derechos de la gente. Para finalizar esta parte el tramo de la vía Chitarrán (Funes) y San Mateo (Puerres), fue construido por las dos alcaldías, con recursos públicos debidamente presupuestados y NO como han querido hacer ver en el tiempo que esa vía se construyó por la guerrilla. Finalmente puedo decir que fui secuestrado por cuatro (4) días por el autodenominado Segundo Frente de las FARC-EP al mando del señor Darío Godoy desconozco si es su nombre verdadero o un alias y del señor Luis Alfredo Urbano alías Cesar.

5. Toda esta situación generada por la deformación de la información de la gente mal intencionada, ocasiono que la guerrerilla me secuestrara, hechos que sucedieron en enero del 2002, las fecha nos las recuerdo con exactitud, lo que sí puedo afirmar que era para hacerme supuestamente un juicio político, pero la verdad es que convirtió en un secuestro extorsivo, mi señora no sé qué cosas haría en ese momento y en un tiempo impresionante corto, había logrado reunir con prestamos a familiares y particulares setenta millones de pesos (\$ 70.000.000) que finalmente pagaron por mi liberación, los había ido a entregar a mi hermano Guillermo Antonio Velásquez Mallama y quien fue a recibirme en el corregimiento de la Victoria - Ipiales. Esa suma pagada afecto severamente nuestra economía familiar y acabe de pagar las deudas del préstamo dos años después de terminar mi periodo como alcalde. Porque es reconocido por toda la gente de Funes que yo y toda mi familia no posee recursos económicos, llegue a ganar la Alcaldía por mi forma de ser, mi capacidad de trabajo demostrada en los cargos desempeñados y mi vocación de servicio a las comunidades más humildes. Una vez liberado puse el respectivo denuncio del hecho ante la Fiscalía General de La nación, dando una declaración detallada de los hechos. Mi denuncia juramentada del secuestro sirvió de prueba para que años más tarde el señor Luis Alfredo Urbano alias Cesar, cuando fue capturado por las autoridades lo condenaron a más de 20 años de prisión. Esta parte el mismo Luis Alfredo urbano, en una Audiencia Pública celebrada en Pasto en el año 2104, donde asistieron victimas de los municipios de Puerres y Funes, públicamente desde la cárcel de Chiquinquirá, confeso públicamente que él estaba en la cárcel por los delitos de rebelión y por el secuestro del Alcalde de Funes de ese tiempo, en ese caso especifico se refería a mi persona, no quiero avanzarme más en este aspecto, sino en el siguiente punto tocar un hecho más delicado para mucha gente de Funes.

- 6.- El 28 de febrero del 2002, Funes en horas de la noche ha vivido una de las peores pesadillas, porque las FARC-EP, muchos insurgentes hablar de un determinado número, no puedo precisar, pero si puedo decir que un gran número de insurgentes atacaron a la población civil, destruyeron toda la manzana donde se localizaba la sede de la alcaldía, el puesto de policía las casas y otras dos de las manzanas de al lado. La toma guerrillera inicio cerca de las 8 de la noche y duro aproximadamente hasta las 1.30 de la madrugada del día 1 de marzo del 2002. En esa noche la guerrilla a la población de las cuatro manzanas cercanas a la sede de la alcaldía, la sacaron de sus casas para concentrarla en la plaza principal, pero algunas personas nos tenían concentradas en el trayecto de la manzana desde el punto donde era la sede de Alcaldía ya destruida por los cilindros bomba hasta la esquina de la casa de la señora María Rosa Elvira Pasuy Guerrero, madre de la Señora María Yolanda Benavides Pasuy, quién se desempeñaba es ese tiempo como tesorera del municipio, era una de las personas de confianza de mi equipo de gobierno. En medio de todo este caos, recuerdo que alcanzamos a sacar a María Yolanda de su casa, porque al estar en el segundo piso, no había alcanzado a salir a la plaza donde se encontraba su Sra. Madre y su hermano Luis Alexis. Unos pocos minutos después a mi señora le quite a nuestro hijo y lo tenia en mis brazos, al poco momento sentimos una fuerte explosión, debido a la onda explosiva, sentía que nos elevaba, por fortuna logre amortiguar el golpe a la caída para que a mi hijo no le pasara nada; mi señora estaba a mi lado y yo sentía en medio de la nube de polvo que estaba sangrando de mi cabeza. Al instante logre reaccionar y de la misma explosión se abrió una puerta de unos locales de la casa parroquial, logramos entrar allí con mi señora y mi hijo, nos refugiamos en un baño, en ese momento mi niño que estaba a punto de cumplir un año lloraba, mi señora le dio a amantar y me pregunto ¿Y ahora qué? Le respondí lo que mi Dios nos tenga determinado, yo seguía sangrando de la cabeza, me di cuenta de que era un pequeño rasguño y allí permanecimos hasta que amaneció. Al amanecer cuando salimos del refugio improvisado, pude observar con mis propios ojos todo el desastre que le había pasado a mi pueblo, verlo semidestruido, a pesar de ser la primera Autoridad del municipio, me sentía totalmente impotente. Hasta ese momento me estaba enterando que un poste de la luz me salvo la vida, porque una señorita y un joven adolescente que estaban a mi lado izquierdo, las esquirlas de una cortina metálica que se abrieron por efecto de la explosión de un cilindro bomba habían muerto instantáneamente y las otras personas que estaban unos metros mas arriba, entre ellos mi hermano Guillermo Antonio, resultaron heridos con las esquirlas de la explosión. A mi hermano le quedan unas cicatrices en la parte inferior de la cara. Por otra parte, a la población que habían llevado a la plaza principal, la utilizaron como escudos humanos para defenderse de la acción del avión fantasma. De este atroz hecho realizado contra la población de Funes, en la misma audiencia pública donde alias Cesar reconoció mi secuestro, al principio negó toda responsabilidad con la toma guerrillera, afirmaba que nada tenía que ver, pero finalmente ante las victimas asistentes a esa audiencia termino confesando que también participo en la misma.
- 7.- En todo este proceso mis familiares, iniciando por mi núcleo familiar, después mis padres, hermanos, tías y amigos cercanos, durante los tres (3) años de mi periodo como alcalde fueron afectados por las FARC-EP por diferentes maneras.
- 7.1. CARLOS VICENTE VELASQUEZ MALLAMA: En mi caso no solo fue el secuestro, las continuad amenazas contra mi vida, el desplazamiento forzado junto a mi esposa e hijo, el atentado con el cilindro bomba al que sobrevivimos milagrosamente. Igualmente, cuando se rompieron los diálogos de paz en el Caguán, algunos meses en el 2002, varios alcaldes de Nariño, estuvimos despachando desde la ciudad de Pasto. Porque Alías el Mono Jojoy nos había declarado objetivo

militar, toda esta situación afecto la salud de mi esposa, la armonía de mi familia, finalizando mi período también secuestraron al señor Ezequiel Omairo Benavides Santacruz, que en ese momento se desempeñaba como Director de Planeación Municipal, persona que no lo incluí en el formato porque desconozco su paradero y debido a que su secuestro se generó un distanciamiento con toda su familia. Tampoco incluí en el formato al señor John Oswaldo Rivas Trejo y su señora, padrastro y madre del joven adolescente, muerto el día de la toma guerrillera. Las demás personas que incluí en el formato fueron consultadas previamente y aceptaron que los incluya, haciendo una breve explicación de los motivos de cada uno.

- 7.2. SONIA EDI SOTELO DOMINGUEZ y JOSE MANUEL VELASQUEZ SOTELO: Mi esposa e hijo respectivamente, porque ser mi núcleo familiar, son los que más han sufrido las acciones de las FARC-EP. Desde la explosión de petardo cuando mi hijo tenia apenas un mes de nacido, los dos desplazamientos forzados en abril del 2001 y febrero del 2002, el atentado contra el cilindro bomba. Mi señora siempre a diario recibía amenazas, porque debido a su actividad laboral, siempre ha estado en contacto con la comunidad, convirtiéndola un blanco fácil de los milicianos para amenazarla. Toda esta situación repercutió en un problema de salud que, en abril 2002, hubo la necesidad de intervenirla quirúrgicamente de urgencia y por poco le cuesta la vida. Adicionalmente todas las graves consecuencias económicas generadas por mi secuestro.
- 7.3. VICENTE PEREGRINO VELASQUEZ y GALO RAMIRO VELASQUEZ MALLAMA, mi padre y hermano respectivamente, no menciono a mi señora madre Alicia Mallama de Velásquez (q.e.p.d), porque ya falleció, ellos porque a diario recibían noticias de amenazas contra mí, también que iban a tomar represalias contra ellos, no podían desplazarse con tranquilidad, parando todas sus actividades en más de una ocasión, por tanta presión que había, se fueron a Pasto dejando más de una vez animales y cultivos abandonados. Residen en Funes Nariño Tel. cel. No. 3128229739 3155573636
- 7.4 **GUILLERMO ANTONIO VELASQUEZ MALLAMA**: Mi hermano por el hecho de haber estado al frente de los asuntos de mi liberación, siempre recibía amenazas, enviándole razones que era un sapo, que lo iban a matar, fue herido en los hechos de la toma guerrillera. Reside en Funes Tel. cel. 3168220966
- 7.5 RAUEL JESUS VELASQUEZ MALLAMA y MARIA ISABEL ANDRADE ALMEIDA: Mi hermano y su esposa, vivían en el campo, en la vereda La Vega —Funes, el día de la toma guerrillera por casualidad estuvieron en casa de sus suegros a las afueras de Funes, entrando por el sector de El Totoral, al comenzar la toma, después de un tiempo fueron llevado a la plaza principal como estaban haciendo con el resto de la población. El problema más delicado mi hermano y cuñada es que la finca donde ellos residían y trabajaban, fue de las pocas familias que en esa vereda no cultivaban amapola, ese asunto les estaba generando graves problemas, porque siempre los milicianos los tildaban de sapos, que eran colaboradores de la policía, debido su nexo familiar con su hermano el Alcalde. En un momento mi hermano, su señora y mis dos sobrinos (Oscar Iván y Olmer Fernando), se vieron obligados a abandonar su finca, dejar a un lado su estabilidad económica y salir de Funes. Actualmente como consecuencia de esta decisión, residen en Bogotá, arrendando en unas condiciones que apenas les alcanza para vivir con dignidad. Tel. ce. 3213657367
- 7.6. AURA LIGIA MALLAMA DELGADO y LUIS ALFREDO ORTIZ ROSERO: Mi tía materna y su esposo, fueron afectados porque el sr. Ortíz se desempeñó como corregidor en el sector de San

Miguel de Tellez Alto y Bajo, por ser mi representante en la zona, y debido a que su esposa era mi tía, siempre recibían amenazas contra sus vidas, todo el problema porque no estaban metidos en el cultivo de la amapola. Toda persona que no ejercía esta actividad, era tildada de enemiga de las FARC-EP. Reside en Funes Tel. cel. 3122258175

7.7. ADRIANA CRISTINA MALLAMA DELGADO: La última de mis tías maternas, debido a que aún vivía en con mis abuelos maternos (Rafael Mallama y Carmen Teresa Delgado q.e.p.d), en la vereda el Totoral, a una distancia de unos veinte (20) minutos caminando para llegar al sector urbano, cuando se enteraron que un tío nuestro (Erdulfo Rafael Mallama Delgado), hermano de mi mamá era sub-oficial del ejército, se le complico toda a mi tía, porque a diario le decían que donde algo pase con algún miembro de las FARC-EP, ella sería la responsable y que tomarían represalias contra mis abuelos. En todo este tema, el día de la toma mi tía era propietaria de un pequeño restaurante que funcionaba en un local arrendado, cerca al sitio donde alcance a refugiarme con mi familia, el día de la toma quedo totalmente destruido, perdiendo más de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), que nunca ha recibido ninguna clase de ayuda oficial por este desastre y lo más irónico, tres días después de la toma guerrillera, le habían mandado a decir que eso le pasa por colaborar con la ley y para que aprenda a mantener la boca cerrada. Residen en Funes Tel. cel. 3209894546

7.8 HERNANDO HUMBERTO MONTAÑO PAEZ y MARIA CECILIA PINCHAO DE MONTAÑO: Lo incluí en el formato a este matrimonio, porque el Sr. Montaño durante los períodos 1995-1997 y 1998-2000, fue elegido concejal de Funes, su familia toda la vida ha mantenido una gran amistad con mis padres. Debido a su actividad como concejal, conoció al sr. Luis Alfredo Urbano Alías cuando se desempeñaba como Alcalde Orito Putumayo, posteriormente estuvo en la reunión en el corregimiento de Chitarrán - Funes, cuando alías Cesar, les informo que la única opción para salir de la pobreza era cultivar amapola. Situación que una conversación telefónica, me manifestaba muy preocupado que era un problema muy delicado que se venía para Funes. Don Hernando y su señora, siempre fueron objeto de continuas amenazas, por parte de los milicianos de las FARC-EP. Todo debido a que él, fue uno de los principales promotores de mi candidatura a la Alcaldía, por su cercanía de amistad con mi familia, siempre por una parte recibió quejas y por otra amenazas debido a que él señor Montaño Paez es pensionado de la policía, a todo momento los milicianos de las FARC-EP lo acusaban de estar reportando información a las policía, como consecuencia de toda esta presión hóstil, un tiempo se fue obligado a irse a vivir a Pasto, posteriormente vendió su casa de habitación en Funes a un precio por debajo del valor comercial. Actualmente reside en el municipio de Anapoima Cundinamarca, arrendando, tratando de rehacer su vida con su esposa, hijos y nietos. Tel. cel. 3137085554.

7.9 DORIS MARIA CHALAPUD: Ella es sobrina mi padre en segundo grado, gran parte de los últimos 19 años ha acompañado a mi esposa e hijo, realizando trabajos domésticos y cuidando a mi hijo. Porque debido a diferentes motivos, la mayor parte de mi tiempo después que termine mi período como alcalde, he permanecido fuera de Funes. Ella por estar laborando en nuestro hogar, más de una vez fue amenazada, por las FARC-EP, porque querían que les informara de todas las actividades que realizaba mi familia, cuando me desempeñaba como alcalde. La noche de la toma guerrillera, permaneció como rehén en la casa de mi tía María Luisa Velásquez q.e.p.d., justamente ese día, cuando se realizaba su velorio, la zona del barrio San Felipe, fue utilizada por las FARC-EP para montar un frente de ataque, mientras las pocas personas que a esa hora acompañaban el velorio, no podían moverse del sitio, porque en la calle y a través de los huertos aledaños los insurgentes, hacían su incursión para atacar el centro del pueblo. La cercanía

conmigo, mi esposa e hijo, también afecto a su núcleo familiar. Porque impedía que su esposo desarrollara con normalidad sus actividades agrícolas, con la afectación que esto genera a su economía familiar. Reside en Funes Tel. cel. 3205631146

- 7.10. MARIA POLONIA LUNA TOBAR y MIGUEL ANTONIO BENAVIDES CHAVES: A este matrimonio lo incluí en el formato porque son los padres de la señorita María Trinidad Benavides Luna, fallecida junto a otro adolescente en la explosión del cilindro bomba, en la que sobrevivimos con mi esposa e hijo milagrosamente,
- 7.10 LUIS NECTARIO MIRAMAG VALLEJOS y MARY DEL SOCORRO GUERRA AREVALO. Este Matrimonio lo incluí en el formato, porque el Sr, Miramag (concejal y presidente de este en el presente año), ha sido mi amigo desde niño, debido a su cercanía, siempre estuvo en la mira de las FARC-EP, porque fue su liderazgo en el sector campesino, me permitió socializar y dar inicio al proceso de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. Cada que se desplazaba a cuidar unos ganados que mantenía en la vereda La Soledad, siempre era hostigado por los insurgentes, todo por apoyar la sustitución voluntaria, por otra por apoyar mi gestión de gobierno. La noche de la toma guerrillera siempre me ha comentado que ha sido una las más largas pesadillas que vivido en su vida, porque junto a su esposa permaneció sin poderse mover en una habitación escondido, mientras la guerrilla caminaba a su alrededor. Residen en el municipio de Funes. Tel. cel. 3128194952
- 7.11. MARIA ROSA ELVIRA PASUY GUERRERO, MARIA YOLANDA y LUIS ALEXIS BENAVIDES PASUY. En esta familia durante los tres años, siempre estuvo en la mira de las FARC-EP, principalmente porque María Yolanda durante los tres (3) años de mi período como alcalde, ella se desempeñó como Tesorera Municipal, adicionalmente su relación sentimental con su actual esposo que en ese tiempo era miembro activo de la Policía Nacional. Se convirtió en blanco de toda clase de amenazas, el día de la toma guerrillera mientras su hermano que en ese tiempo era un adolescente y su señora madre, la guerrilla ya los habían sacado a la plaza principal. Ella permanecía en su casa de habitación, logramos sacarla de manera milagrosa antes de que en la casa de al lado explotara otros cilindros bomba; la casa de la señora María Rosa Elvira Pasuy Guerrero en día de la toma guerrillera quedo semidestruida. Residen en el municipio de Funes Tel. cel. 3113548547
- 7.12 NANCY DEL CARMEN ORTIZ GUERRA. Fue la última persona que incluí en el formato por los siguientes motivos. La señorita Ortiz es tía de la señora Piedad Elisa Pascuaza Ortiz, en esa época era la esposa de mi hermano Oscar Javier Velásquez Mallama, quién gracias a Dios debido a su actividad laboral ejercida fuera de Funes, fue el único de mis hermanos que se mantuvo aislado de cualquier problema que tenga que ver con las FARC-EP. Nancy del Carmen vivía en la misma casa con mi hermano Oscar Javier, a veces le ayudaba a mi cuñada a cuidar a mi sobrino Diego Alejandro Velásquez Pascuaza, quién es tres meses menores de edad de mi hijo. Los padres de Nancy del Carmen vivían en Funes, por coincidencias de la vida el día 25 de febrero su señora madre María Florentina Guerra de Ortiz tuvo que viajar a Pasto a solucionar unos temas de unas escrituras, cuando fueron con el abogado a la notaria les informaron que faltaba unos documentos. Debido a que esos trámites se demoraban más de dos días, con su hermano Gonzalo determinaron que lo más conveniente es que ella se fuera a Funes a acompañar al papá y que él se quedaba con la mamá haciendo el resto de las gestiones. El día 26 de febrero Nancy en horas de la tarde viajo a Funes, cuando llego al sector urbano a la casa paterna y le conto al papá lo sucedido, le dijo que se alegraba mucho verla, pero le informo que al otro día 27 de febrero debía acompañarlo a la finca. Su

padre Rosendo Ortiz, había contratado cuatro (4) trabajadoras para seleccionar fríjol. El día 27 de febrero cuando llegaron temprano a la finca localizada en el sector del Purutal – Funes, les llamo la atención que ninguna de las trabajadoras estaba lista para iniciar labores. Don Rosendo Ortiz (g.e.p.d), le expreso a su hija palabras textuales: "A estas vagas hoy les ha cogido el día, ya debían estar trabajando"; abrieron las puertas de la casa, cuando se disponían a iniciar sus labores. De repente, aparecieron en la puerta de la cocina dos guerrilleras y dos guerrilleros que los intimidaron. obligándolos a guardar silencio, advirtiéndoles que no les pasaría absolutamente nada si cooperaban. Ella muerta de susto y llorando, les suplicaba en la cocina que no les hagan nada. Una guerrillera le dijo en torno muy fuerte, que no haga escándalo, habían escogido esa finca para descansar, allí permanecieron todo el día y la noche, durante todo el día 27 de febrero, ella tuvo que cocinarles, lo sorpresivo es que todo ese día absolutamente nadie arrimo a la finca. En la noche del 27 sin encender las luces los llevaron a una habitación donde les encerraron con llave y les advirtieron que debían permanecer en silencio sin hacer ningún escándalo, de lo contrario los matarían, se sintió mucho silencio hasta cerca de las dos de la mañana, cuando nuevamente llegaron, nos pasaron revisando y utilizaron otra habitación para dormir. El día 28 nuevamente un guerrillero nos levantó a las cinco de la mañana, obligándolo a don Rosendo a fingir que estaba trabajando normalmente escogiendo frijol. Nancy permaneció todo el día en la cocina, preparando los alimentos, siempre al cuidado de una guerrillera, y a los demás se les escuchaba en la otra habitación hablando de las posibles entradas y salidas del pueblo. A las 6 de la tarde del día 28 nuevamente los llevaron a la habitación, donde la víspera los encerraron, pero esta vez los amarraron y los amordazaron, echándoles llave, advirtiéndoles que no podían moverse hasta las 5 de la mañana. Esa noche, desde la pieza donde estaban encerrados alcanzaban a escuchar los ruidos de las explosiones. Su padre después de tanto luchar, cerca de las seis de la mañana del día 1 de marzo logro soltarse, posteriormente soltar a su hija, una vez sueltos, utilizando un barilla que había en la habitación, lograron abrir la puerta. En todo este proceso de la toma guerrillera la señorita Nancy del Carmen Ortiz Guerra permaneció retenida junto a su padre dos (2) días. Después de este suceso han sido contadas las ocasiones en las que ha regresado a Funes, pero a la finca de su sr. Padre que ya es fallecido, nunca más volvió, actualmente reside en Pasto. Tel. Ce. 3143071998.

- 8. Los casos de las personas mencionados en el punto anterior, lo hago con el objeto de que se tenga en cuenta el contexto de cuando sucedieron los hechos. Varias personas por el hecho de ser familiares o amigas de mi persona que en ese momento me desempeñaba como alcalde, sufrieron muchas amenazas, atropellos, las FARC-EP les destrozo sus vidas, hasta la presente fecha no han podido recuperarse. Lo mas triste es que ni siquiera aparecen inscritas el Registro Nacional de Víctimas del Conflicto, mucho menos han recibido alguna, ayuda que les ayude en alguna forma a rehacer sus vidas. Hay muchos casos más de los que tuve conocimiento, por el desempeño de mis funciones como Alcalde, no los menciono porque las personas que consulte no me autorizaron y otras porque desconozco su paradero.
- 9. En el caso general de Funes, los efectos del narcotráfico, a pesar de ganarle con el tiempo la batalla a la amapola, nuestro sector campesino no volvió hacer lo mismo; mucha mano de obra utilizada para la agricultura tradicional ya no se conseguí. Es necesario buscar otras opciones que nos ayuden a desarrollar cultivos que generen mejor calidad de vida a todo el sector campesino.

Los hechos narrados en los nueve puntos anteriores, los hago para que tengan muy claro el contexto de cuando sucedieron los hechos. Porque desafortunadamente dentro del proceso de Justicia y Paz, no se ha evaluado objetivamente las circunstancias cuando sucedieron los hechos. Por esta razón, algunas personas están incluidas en registro de víctimas, pero no se ha hecho una valoración real de los atropellos recibidos, simplemente después de tanto tramite, las incluyeron por incluirlas. Otras personas, entre ellas algunas de las enumere en el numeral 7 de este documento, según el concepto subjetivo de la Personería Municipal de Funes, no aplicaban para estar incluidas en el Registro Único de Víctimas. Situación que debe corregirse.

Mi decisión voluntaria de solicitar mi acreditación para ser interviniente especial en el proceso ante la JEP, no solo quiero hacerlo por el caso 001 denominado "Retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP", porque como lo menciono en le presente documento el Sr. Luis Alfredo Urbano "Alías Cesar", confeso su delito. Sino por otros temas que deben tenerse en cuenta, como los siguientes:

- .- En muchas zonas rurales obligar a los campesinos a la plantación de cultivos ilícitos, porque en el caso de Funes y Puerres Nariño, fueron directamente inducido por las FARC-EP, y por otra parte la falta de presencia del estado con programas que realmente dignifiquen la vida del campesino.
- .- Si las FARC-EP se autoproclamaban el ejercito del pueblo, porque esas decisiones tan absurdas de atacar a las poblaciones, donde la gente era la más afectada, porque con estos hecho lo que hacían era generar más pobreza y desolación. Porque las zonas donde mas atacaron a la gente, son poblaciones donde hay menos presencia de las entidades del gobierno nacional, esas tomas guerrilleras, terminaban acabando la poca infraestructura que ayudaba a sus habitantes a tener una vida más digna.
- .- Si las FARC-EP defendían al pueblo, porque en el 2002 alías Mono Jojoy, a los alcaldes nos declaró objetivo militar. Los alcaldes somos elegidos popularmente, en muchas zonas del país, ser alcalde es una función altamente peligrosa, además requiere un incansable trabajo, porque las necesidades son inmensas y los recursos mínimos. Nuestra mayor función se resume: con las diferentes iniciativas y proyectos, buscamos que los gobiernos regional y nacional puedan al fin hacer presencia en muchas zonas donde la miseria y la pobreza de la gente es absoluta. Esa decisión de declarar a los alcaldes objetivo militar, fue una decisión absurda que causo grandes daños a la población, equiparable a las tomas querrilleras.
- .- Finalmente dentro del proceso del posconflicto, el gobierno nacional mediante Decreto 1650 del 9 de octubre del 2017, han priorizado una número de municipios como Zonas Mas Afectadas por el Conflicto "ZOMAC", pienso que deben incluirse otros municipios más y lógicamente dentro de ellos debe estar Funes, los consecuencias del conflicto armado aún vive la población de Funes.
- .- Otro proyecto que puede ayudar a reconstruir el tejido social del municipio de Funes, es la construcción del Proyecto de Adecuación de Tierras en Pequeña Escala Riego San Isidro, que fue una iniciativa de la Asociación Municipal de Usuarios Campesinos "AMUC-FUNES", en alianza con la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Nariño "ADUCNAR-ANUC". Ambas organizaciones son miembros de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos "ANUC", organización gremial que fue reconocida por el gobierno nacional como victima del conflicto armado y sujeta de reparación colectiva. El riego San Isidro pretende adecuar con riego 419 hectáreas,

beneficiando a 323 familias campesinas e indígenas y de ellas exclusivamente 62 son victimas del conflicto armando. El proyecto fue ofertado en el 2016 por la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Nariño, actualmente se encuentra en revisión en las oficinas de Bogotá de Agencia de Desarrollo Rural "ADR", bajo el No. 20171009703 esa obra de beneficio comunitario realmente reivindicaría al sector campesino de Funes.

Todo lo que he escrito lo hago con el único fin, de ayudar a construir una verdad, NO para estarnos eternamente señalando ¿quién tuvo la culpa? Lo hago para expresarle a la JEP, a los miembros de la extinta FARC-EP, a las victimas y al pueblo colombiano que toda esta amarga experiencia, debe servirnos de aprendizaje, para no seguir cometiendo los mismos errores. En el caso personal a mi hijo, que acaba de cumplir su mayoría de edad, desde lo más profundo de mi corazón le digo: Colombia es un país maravilloso, de nosotros y de las nuevas generaciones depende si queremos seguir anclados al pasado o definitivamente nos atrevemos a dar un paso hacia adelante, donde todos unidos a pesar de nuestras profundas diferencias ideológicas, regionales, étnicas y religiosas. Nos respetemos para construir un país más justo, menos desigual, y lo más importante vivir en paz.

Atentamente

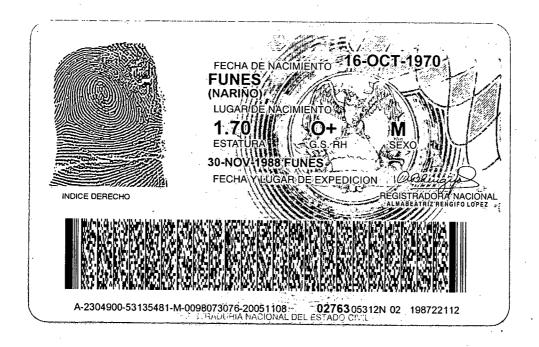
CARLOS VICENTE VELASQUEZ MALLAMA

C.C. No. 98.073.076 Tel. Cel. 3146393502

Email: cvelasque1970@gmail.com
Cra. 83 A No. 75 -50 Bloque G Casa 321
Conjunto Residencial Quintas de 80

Bogotá D.C.





Qu ,



SOTELO DOMINGUEZ

APELLIDOS

SONIA EDI



FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1967

FUNES (NARIÑO) LUGAR DE NACIMIENTO

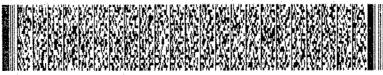
1.50 B+ ESTATURA G.S. F

31-JUL-1986 FUNES FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

F SEXO







A-2304900-53157801-F-0027203735-20070614

05376 07164A 02 194087655

REPÚBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.004.596.915 **VELASQUEZ SOTELO**'

APELLIDOS

JOSE MANUEL

VOMBRES



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

FUNES (NARIÑO)

ESTATURA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

G.S. RH

M SEXO

13-MAR-2019 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN





P-1500150-01074938-M-1004596915-20190513

0065296245A 2

1365388550



NUMERO

APELLIDOS

VICENTE PEREGRING





FECHA DE NACIMIENTO IPIALES (NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

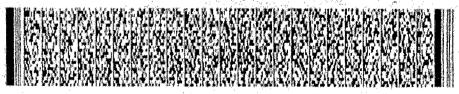
1.65

G.S. RH

08-FEB-1967 FUNES

ESTATURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDURA DE CILIDADANIA

Aldarquee A

98.073.903

VELASQUEZ MALLAMA

AFELL

GALO RAMINO





POCE DEFECTO

FUNES (NARINO)

LUGAR OF INCOMENTO

1.68 ESTATURA

OS RM

SEVO

15-JUN-1982

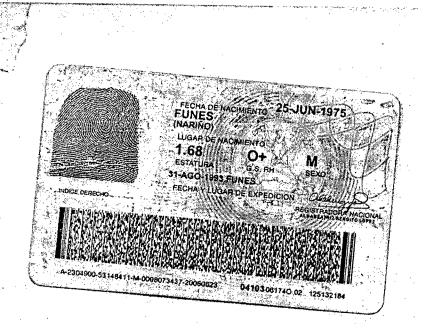
16-JUN-2000 FUNES

FECHA Y CARANCE EXPEDICION



A-2904020-50115711-244008073803-20031104





Myddynung C. 38.033.433 48 Funs

REPLIELICA DI, COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.073.297 VELASCUEZ MALLAÑA

APELLIDER

HAUL JESUS

autan pen

PAZZA





FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1972

FUNES JISAFINO JISAFINO MACIMIENTO

1.70

. **9**#

SEX

27-JUL-1991 FUNES

- MIDICE DETIECHO

RECISTRADOR NACIONAL



A-2304900-00179300-M-009807-1287-20090017.

0016216493A 1

27218870